



## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

### **DECLARA PROYECTOS DESISTIDOS Y ADJUDICA LISTA DE ESPERA DE LA CONVOCATORIA FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS, FONAPI 2022.**

#### **RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, por medio de la Resolución Exenta N°1167, de fecha 26 de mayo 2022, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria 2022 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022.
- 2° Que, por Resolución Exenta N°2414, de 08 de agosto de 2022, se declararon los proyectos admisibles de la referida Convocatoria 2022 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022.
- 3° Que, a través de la Resolución Exenta N°2878, de 26 de septiembre de 2022, se adjudica los proyectos para su financiamiento a la Convocatoria 2022 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022.
- 4° Que, de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso se ha verificado el plazo de suscripción de convenios, y que a partir de esto se constata que existen proyectos que no cumplieron con los requisitos y, por lo tanto, se entiende que se han desistido de su suscripción, dando curso a la lista de espera.
- 5° Que, de acuerdo a lo anterior y a lo señalado en las bases del concurso se ha verificado la existencia de recursos disponibles para adjudicar proyectos de la lista de espera de la Convocatoria FONAPI 2022.

6° Que, de conformidad a la Ley N°20.422, artículo 66, letra k) y a las Bases Administrativas y Técnicas, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio, o quien subrogue legalmente, resolver la adjudicación de los proyectos.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRASE**, que los proyectos contenidos en la siguiente tabla, no cumplieron con lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria 2022 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022, por lo que se han desistido de la suscripción del convenio respectivo:

**PROYECTOS DESISTIDOS PROGRAMA FONAPI.**

Nº	Nº Folio	Región	Rut de la Entidad	Entidad	Monto (\$)
1	14833-2022	Tarapacá	65024466-4	Fundación Educación Coanil	\$ 7.820.000
2	14508-2022	O'Higgins	65182374-9	Fundación Todos	\$ 7.708.650
3	14832-2022	O'Higgins	71014200-9	Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua	\$ 7.556.800
4	14857-2022	Ñuble	65179009-3	Centro de Proyectos Estudiantiles Liceo Domingo Ortiz de Rozas	\$11.650.000
5	14565-2022	Aysén	65104671-8	Agrupación de Padres y Amigos Discapacitados de Puerto Cisnes	\$16.738.104

2. **ADJUDÍCASE**, para su financiamiento, las siguientes postulaciones de proyectos de la **Lista de Espera**, correspondiente a la Convocatoria 2022 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022, individualizados en la siguiente nómina:

**PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA LISTA DE ESPERA**

Nº	Nº Folio	Región	Entidad	Rut Entidad	Puntaje Total	Monto Aprobado
1	14524-2022	Maule	Fundación Hijos de María	65107765-6	89,8	\$22.733.000
2	14602-2022	Biobío	Taller de Capacitación Laboral Los Coigues	65311640-3	88,8	\$18.033.000

3. **SUSCRÍBANSE** los convenios correspondientes con los proponentes señalados en el resolvo que antecede.
4. **NOTIFÍQUESE** de conformidad a las bases de la Convocatoria 2022 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022 vía correo electrónico por la Dirección Regional correspondiente, a las entidades cuyos proyectos de la lista de espera resultaron financiados, informando el inicio de la etapa y plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.
5. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional la nómina de proyectos adjudicados en la lista de espera individualizados conforme al numeral precedente.
6. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 correspondiente del presupuesto del año 2022.



7. **DÉJASE CONSTANCIA** que en contra de la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de 5 días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, del año 2003.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1787763-3154e2 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>